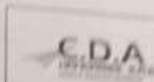




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTES



C.D.A. CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS
CALLE 100 No. 100-100
Teléfono: 2810000 - 2810000
Fax: 2810000 - 2810000
Dirección: Carrera 30 de 30 No. 100-100
Ciudad: Medellín (Antioquia)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TITULAR O POSSEEDOR DEL VEHICULO	
Fecha de prueba	2023-04-10	Nombre o Razón Social	Documentos de identidad
Dirección	Medellin	Apellido y Nombre	2810000 (R) 2810000
Código Postal	0500100	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad
Código de Verificación		Modelo	Departamento
			Antioquia

3. DATOS DEL VEHICULO							
Placa	Color	Servicio	Clase	Marca	Modelo	Linea	
047234	Blanco	Publico	Microbus	Mercedes	Mercedes	Mercedes	
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matricula	Color	Características Principales	400 o Chasis		
2015	10011454533	2015-09-02	Blanco	Condiciones Principales	400 o Chasis		
No de Motor	Tipo Motor	Cilindrada (cc) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje		
1025350601A	200501	2400	121445	10	Blindaje		
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha de entrega de OXET	Conversión GNV	Fecha de entrega de GNV			
	ERRADA	2023-06-28	SI / NO (1 RUTA)	SI / NO (1 RUTA)			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5273, NTC 6216, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad y dirección de los focos (Bajas, Altas Automática / Exploradores)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Señalamiento (símbolo)
Bajas	Derecha	Intensidad				Klux	N
	Izquierda	Intensidad				Klux	
	Izquierda	Intensidad				Klux	
Altas	Derecha	Intensidad				Klux	N
	Izquierda	Intensidad				Klux	
	Izquierda	Intensidad				Klux	
Automáticas / Exploradores	Derecha	Intensidad				Klux	N
	Izquierda	Intensidad				Klux	
	Izquierda	Intensidad				Klux	
Sumatoria de focos simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minimo	Unidad
	63.5		41.7		61.2		70.0	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierda	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desequilibrio	Rangos (N)	Mq (A)	Unidad
Eje 1	3236	8427	N	Eje 1	3358	5581	N	3.63	(20.30)	30	%
Eje 2	2776	4381	N	Eje 2	3181	3923	N	12.7	(20.30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Minimo		Unidad					
		61.8		50							

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

6.1 FRENTO AUXILIAR (s/aplica)										
Eficacia	Minimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
27.7	18	%	Sumatoria Izquierda	2774	10808	N	Sumatoria Derecha	2849	9504	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0.12	0.12				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Factura normalizada de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

8. EMISIONES DE GASES (vehículos a motor diésel e híbridos)
9. VEHICULOS DE CICLO DIESEL

Norma	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Óxido de Nitrógeno			Hidrocarburos Totales			Óxido Sulfuro		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad	(THC)	Norma	Unidad	(SO ₂)	Norma	Unidad
Valor															
Temperatura de prueba	Temperatura ambiente														
Condiciones Ambientales	Humedad Relativa														

10. VEHICULOS DE CICLO DIESEL

Ciclo	Unidad	Ciclo	Unidad	Ciclo	Unidad	Ciclo	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Temperatura de operación del motor		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente
Temperatura inicial		Temperatura final		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente
Temperatura ambiente		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente
Temperatura ambiente		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente		Temperatura ambiente

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.00	4.20				4.00
DERECHA	4.50	4.00				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1.32.0 PSI Presión eje1 izquierda 1.32.0 PSI Presión eje2 derecha 1.32.0 PSI Presión eje2 izquierda 1.32.0 PSI Presión repuesto 32.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375/2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día sábado, 10 de junio de 2023

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



II. RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Equipo: Transmisor de onda ultrasónica Boschch SN: 800001104
- Equipo: Probador de resistencia EUNAM Boschch SN: 800000000
- Equipo: Altoparlante de alta potencia Boschch SN: 800000000
- Equipo: Profundímetro AXA SN: 800000000

III. SOFTWARE Y/O APUESTAS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- TPC-NTM V2.2 - Tecnología Ingeniería S.A.S.

IV. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

José Rafael López Cajas [Inspección sensorial interior], John Fernando Vélez MORAÑA [Profundidad de lubricante], José Rafael López Cajas [Alimentación, presión, suspensión y frenos], John Fernando Vélez MORAÑA [Inspección sensorial exterior], John Fernando Vélez MORAÑA [Fotografía], John Fernando Vélez MORAÑA [Inspección sensorial exterior], John Fernando Vélez MORAÑA [Terminación], John Fernando Vélez MORAÑA [Fotografía], John Fernando Vélez MORAÑA [Inspección sensorial exterior]

V. NOMBRE Y FAMILIA DEL INSPECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CVA

[Firma]
CARLOS SERAFÍN LÓPEZ SUÍZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Onda Ultrasónica (NU) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnica-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende la responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnicas-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 768 de 2002 a la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue rechazado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprochados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 20 de la Resolución 3768 de 2013, o la que lo modifique, adicione o sustituya.

En del centro